PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 13/12/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirector (E) del Centro de Logistica y Promoción Ecoturistica del Magdalena. - SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3908841
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.
VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.496.000).
CONTRATISTA:	JOSPERT INGENIERIA SAS
NIT:	900604468
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Departamento del magdalena, Santa Marta – Centro de Logistica y Promoción Ecoturistica del Magdalena.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/08/2022
FECHA DE INICIO:	18/08/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.496.000).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.496.000).
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el

	cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el

	artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Correo enviado por el contratista con los documentos solicitados en el marco de la supervisión del contrato.	**Anexo 1.** Correo electrónico 09/12/2022 09:09 am
2.Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de Gimnasio, con el suministro de repuestos originales para garantizar su óptimo funcionamiento en cumplimiento a las especificaciones técnicas y a lo dispuesto en los documentos integrantes del proceso.	El contratista cumplió con el debido mantenimiento de los equipos de Gimnasio	**Anexo 2.** Informe presentado por el contratista.
3.Garantizar que todos los servicios prestados de mantenimiento cumplan con las normas particulares que garanticen su calidad y seguridad.	Lo establecido	No aplica
4.Disponer del personal especializado para la prestación del servicio de mantenimiento solicitado por la entidad.	Teniendo en cuenta lo establecido el contratista cuenta con su personal para la prestación del servicio de mantenimiento.	**Anexo 2.** Informe presentado por el contratista.
5.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su	Lo establecido	No aplica

propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
6.Limpieza de máquinas, del tipo de lubricante a utilizar y la disposición final de los mismos recipientes al terminar el mantenimiento.	De acuerdo a lo establecido el contratista cumplió con la limpieza general de los equipos de Gimnasio.	**Anexo 2.** Informe presentado por el contratista.
7.Desinfección, para cumplir este requerimiento debe indicar que tipo de sustancia se va a utilizar y la concentración de la misma.	Lo establecido	No aplica.
8.Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato	Lo establecido	No aplica

designado por el ordenador del gasto.		
9.Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	Luego del pago del presente contrato se procederá a la elaboración del acta de liquidación del mismo.	No aplica.
10. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Lo establecido	No aplica
11.Constituir una garantía única con los amparos exigidos, y actualizarla en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.	En el presente mes no se realizaron modificaciones, prorrogas, adiciones, suspencios o reinicios.	No aplica
12.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	Se tiene vigente la garantía exigida por el tiempo pactado con No. 46-44-101011164 de Seguros del estado S.A.	**Anexo 3.** Póliza 46-44-101011164 de Seguros del estado S.A.
13.Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Lo establecido	No aplica
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar	Lo establecido	No aplica

inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
15.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Lo establecido	No aplica
16.Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Lo establecido	No aplica

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
15/12/2022	**FE63**	**$4,496,000**	**$0**	**$4.496.000**	**0%**		

OBSERVACIONES

Para el contrato CO1.PCCNTR.3908841 no procede procesos sancionatorios en curso.
Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA. Se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Elaboró: Rafael Alfonso Yepes Conde, Coordinador Académico.

Revisó: Doris Lucia Franco Arzuaga, Contadora.

Anexo 1. Correo electrónico 09/12/2022 09:09 am



De: Josemar Pertuz - Jospert Ingenieria <jospert.ingenieria@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 9:09
Para: Rafael Alfonso Yepes Conde <yepesc@sena.edu.co>
Asunto: Documentos para radicación de cuenta contrato CO1.PCCNTR.3908841 DE 2022

Buenos dias señor yepes

Adjunto documentos requeridos para la radicación de cuenta segun contrato CO1.PCCNTR.3908841 DE 2022

Cordialmente

Anexo 2. Informe presentado por el contratista.

Jospert Ingenieria S.A.S.

HIDRÁULICA & OBRAS CIVILES NIT. 900.604.468 – 0

JOSPERT INGENIERIA HIDRÁULICA & OBRAS CIVILES

Santa Marta 07 Diciembre 2022

Señores
Contratista
Mantenimientos Maquinas para gimnasio aprendiz Sena
Santa Marta.

Ref: Informe de mantenimientos y suministros.

Cordial saludo.

Muy comedidamente les hago llegar un informe sobre los servicio de mantenimiento general para gimnasio de fuerza y Cardio funcional para aprendices SENA en el centro logístico y comercial.

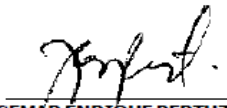
N°	Descripción	Cant	Observaciones y sugerencia	EVIDENCIA
1	Mantenimiento Preventivo Trotadora- se realizó un mantenimiento preventivo de: 1. Limpieza general. 2. Desengrase. 3. Lubricación. 4. Engrase de partes mecánicas. 5. Revisión y corrección de posición de rodamientos y piezas estructurales 6. Revisión del sistema electrónico. 7. Alineación y tensión de banda 8. Humectación y lavado de banda. 9. Aplicación de cera protectora	1	se sugiere cambio de tarjeta y circuito electrónico ya que presenta humedad y orín de roedores (ratón), Estructura en buen estado Tablero en mal estado por humedad.	  
2	Mantenimiento Multifuncional Se realizó un mantenimiento preventivo a máquina Multifuerza de 4 Torres de: 1. Limpieza general. 2. desengrase. 3. lubricación. 4. Engrase de partes mecánicas. 5.Tensión sistema de guayas 6. Revisión de rodamiento de poleas y puntos de ejes de articulaculacion de movimiento. 7. Ajuste estructural. 8. aplicación de cera protectora. 9. cambio total de guayas 10. Polea profesional para multifuncional de 13 mm de diámetro para guaya de 1/4 incluye	1	Se cambió 2 veces el pin de atranque el press de pecho La última se fabricó en acero con los diámetros milimétricamente más grande. Se sugiere que no dejen caer para no causar daños estructurales ni a los pines.	

	rodamiento. 11. terminales tipo ojo y recto (8). 12 pin selector de pesas (4). 13. fabricación de pin selector para press de pecho. En acero 14. Buje rectangular para ajuste de bancos (2). Para apoyo a la extensión de cuádriceps. 15. tapados y mangos			
3	Preventivo Bicicleta Spnning se realizó Mantenimiento preventivo para 4 bicicletas de: 1. limpieza general y desengrase 2. Lubricación y engrase de rodamientos 3. /juste del sistema ergonómico 4. Lubricación y engrase del eje central 5. Corrección de piezas 6. Aplicación crema desmanchadora 7. Aplicación de silicona protectora. 8. cambio de Eje sellado (4). 9. reparación de cadenaje.	4	Se sugiere limpieza permanente.	

	10. cambio de relación para spinning (4).			
4	Se realizó Mantenimiento Preventivo a bancos de pecho y dominadas mantenimiento preventivo de: 1. Limpieza general, 2. aplicación de cera a cojinería 3. Remplazo de cauchos. 4. Engrase de partes mecánicas móviles. 5. Desoxidación. 6. Revisión de rodamientos y Engrase 7. Ajustes estructural. 8. Aplicación de cera protectora. 9. Revisión a Rodamientos. 10. Lubricación tapizados y mangos. 11. Cambio de Pin de atranque y sostén de eje central para realizar movimientos.	2	- Se sugiere realizar mantenimiento cada 3 meses - Cuidara cojinería - No sentarse sobre el espaldar ni brincar sobre	
5	Barra olímpica Se realizó un mantenimiento correctivo de: 1. limpieza del mango de la barra con la aplicación del aceite WD-40. 2. cepillada de superficie con un cepillo de Nylon. 3. se utilizó liquido desoxidantes con paño	1	- Se sugiere caer mantenimiento cada 2 meses - Se sugiere no dejarla caer bruscamente ni tirarla contra el piso.	

	de Microfibras para quitar todos los residuos del aceite y suciedad Se dejo brillantes y limpias Rodamiento en prefecto estado			

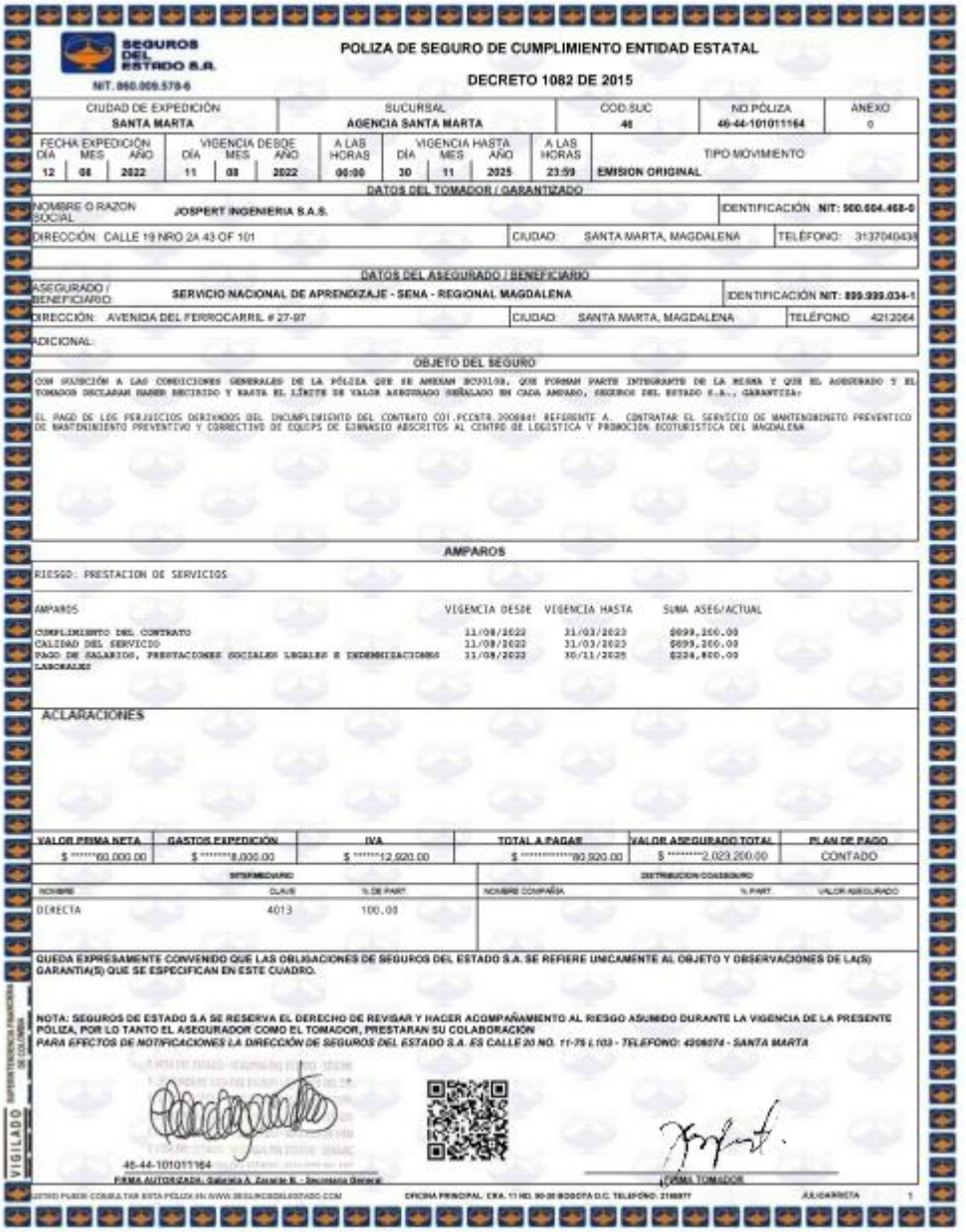
Muy atentamente



JOSEMAR ENRIQUE PERTUZ MADRID REPRESENTANTE LEGAL – C/C. 1082842158
INGENIERO CIVIL – 3188302075

Dirección: Calle 19 #2ª-43 Edificio Mirador del Parque Celular: 3188302075 E-mail: jospert.ingenieria@gmail.com
Santa Marta - Colombia

Anexo 3. Póliza 46-44-101011164 de Seguros del estado S.A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011164	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	08	2022	11	08	2022	00:00	30	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOSPERT INGENIERIA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.468-0

DIRECCIÓN: CALLE 19 NRO 2A 43 OF 101 — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA — TELÉFONO: 3137040439

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL MAGDALENA — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN: AVENIDA DEL FERROCARRIL # 27-97 — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA — TELÉFONO: 4212064

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BCO9158, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2908841 REFERENTE A. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPS DE GIMNASIO ABSCRITOS AL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2022	11/03/2023	$899,200.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2022	11/03/2023	$899,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/08/2022	30/11/2025	$224,800.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60.000,00	$ ******8.000,00	$ ******12.920,00	$ **********80.920,00	$ ********2.023.200,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4206574 - SANTA MARTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

46-44-101011164

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 218877 — JULIDARRETA 1